

**Acuerdo CA No. 024 de 2022
(17 de Mayo de 2022)**

“Por medio de la cual se fija los cupos para la admisión de aspirantes a los programas de pregrado y posgrado para el periodo 2022 B de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrónico y se dictan otras disposiciones”

El Consejo Académico de la Universidad Internacional del Trópico Americano, en razón a sus funciones consagradas en el artículo 29 y 31 de la Resolución Ministerial 012703 de 13 de julio de 2021, mediante la cual se aprueba el estatuto general y,

CONSIDERANDO

Que, en virtud de lo contemplado en el artículo 28 y 29 del estatuto general de la Universidad Internacional del Trópico Americano – Unitrónico, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad y cumple con funciones decisorias en pro del principio de seguridad jurídica de la universidad, guardando unidad de criterio jurídico respecto de los precedentes y demás decisiones que versen en materia académica.

Que, acorde a la trazabilidad que antecede, la Universidad Internacional del Trópico Americano como un ente universitario autónomo público de conformidad con los preceptos constitucionales contenidos en el artículo 69, con sujeción a las particularidades de la Ley 30 de 1992, la Institución toma las respectivas decisiones en materia académica para el bienestar institucional y el pertinente desarrollo de los trámites y procesos a culminar por los sujetos del régimen de transición.

Que, de conformidad con lo anterior y con el fin de continuar con la prestación del servicio público de Educación Superior, se hace necesario adelantar las gestiones correspondientes a la planificación de la oferta académica de pregrado y posgrado para el periodo académico 2022 B.

Que, la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrónico, como institución de Educación Superior Pública debe definir la proyección académica con el objetivo de garantizar así el acceso a la Educación Superior.

Que es necesario establecer procesos claros de asignación de cupos que permitan optimizar el acceso al servicio educativo en condiciones de eficiencia.

Que, la asignación de cupos se analizó según los criterios establecidos a nivel institucional, de acuerdo con el número de estudiantes matriculados y la proyección del número de alumnos para el siguiente periodo académico.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente el Consejo Académico de la Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrónico,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. OBJETO. Fijar los cupos para la admisión de aspirantes a los programas de pregrado y posgrado para el periodo 2022 B de la Universidad Internacional del Trópico Americano - Unitrónico así:

Parágrafo: En el proceso de admisiones se fijarán dos (2) cupos por cada programa, para la población que presente uno de los criterios especiales, de que trata el artículo (9) del Acuerdo Académico CA 023 de 2022.

FACULTAD	PROGRAMA	No. Cupos
Facultad de Ciencias	Medicina Veterinaria y Zootecnia	20
	Especialización en Evaluación y Gestión Ambiental	15
Facultad de Ingenierías	Ingeniería Agroindustrial	30
	Ingeniería Agroforestal	25
	Ingeniería Civil	85
Facultad de Derecho	Derecho	20
Facultad de Artes	Arquitectura	50

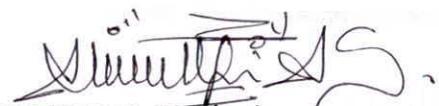
ÁMBITO DE APLICACIÓN. Las disposiciones consagradas en el presente acto administrativo, correspondientes a la oferta académica, aplican para los aspirantes nuevos, que decidan iniciar el proceso de admisión en cualquiera de los programas de pregrado o posgrado para la vigencia del periodo académico 2022 B.

ARTÍCULO 2. Autorizar al señor Rector para que incluya los cupos de los programas académicos pendientes de renovación de Registro Calificado ante el Ministerio de Educación Nacional, en pro de salvaguardar el orden académico de la institución.

ARTÍCULO 3. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Yopal, el día diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).



ALIETH DEL ROCÍO ÁVILA SANABRIA
Presidente Consejo Académico



CESAR ROLANDO CASTRO PINEDA
Secretario Consejo Académico

Elaboró: Deissy Aleida Pérez – Profesional universitario Vicerrectoría Académica
Revisó: Alieth del Rocío Ávila Sanabria. – Vicerrectora Académica